

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 27 NOVIEMBRE DE 2024

Asisten:

BORJA ARRATIBEL ARRULA
MIKEL ASIAIN TORRES
DIANA BRUÑO ARTAZCOZ
JOSU DELFRADÉ OSINAGA
AINARA FRANQUEZ JIMÉNEZ
RICHARD GARCIA PALACIOS
DANIEL GALLEGU LABRADOR
GALINA HADZHIEVA KEHAYOVA
JAVIER IBAÑEZ ORAYEN
ETOR LARRAIA OLORIZ
JAVIER LOPEZ PATUS
MARIA YADIRA MARTIN ROBLES
MAITE ORMAETXEA URITZ
MIKEL OTEIZA IZA
LAIA PRAT GALLEGU
MIKEL SATRUSTEGUI MARTURET
MAIA TABAR CLEMENTE

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día 27 de noviembre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

Punto 1

PRIMERO. - Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Quedan aprobadas por unanimidad el acta correspondiente a la sesión de pleno ordinario de 28 de octubre de 2024.

Punto 2

SEGUNDO. - Aprobación inicial del expediente de modificación de Ordenanzas fiscales Normas de precios públicos y tarifas y fijación de tipo impositivo de Contribución Territorial para 2025

Toma la palabra el Sr. Alcalde que procede a glosar el dictamen de la comisión de urbanismo

A continuación, intervienen quienes ostentan la portavocía de los grupos municipales por turno mostrándose favorables a la aprobación del mismo, e Sr. Ibañez, la Sra. Martín y el Sr. Asiain señalando su abstención el Sr. García y su voto en contra el Sr. López Patús porque Navarra es la comunidad que tiene la presión fiscal más alta de toda España.

Sus intervenciones integras constan en la videoacta de esta sesión.

Sometido a votación la propuesta de Alcaldía y con los catorce votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y de Contigo-Zurekin, los dos votos en contra del concejal y concejala de UPN, y la abstención del concejal PP

Votación

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de ordenanzas fiscales y fijación de tipo impositivo de contribución territorial para 2025, del siguiente tenor:

1.º Fijar el siguiente tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial que regirá a partir del 1 de enero del 2025: 0,3304% por ciento.

2.º Aprobar un tipo impositivo del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana 25%. El coeficiente según el periodo de generación del incremento de valor a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, será el que corresponda de entre los coeficientes máximos en vigor fijados por la Ley Foral de Haciendas Locales.

3.º Mantener la actual escala de índices a aplicar sobre las cuotas mínimas establecidas en el impuesto de actividades económicas.

–Índice para todos los polígonos: 1,4.

4.º Mantener el actual tipo de gravamen en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

Ver tabla completa

BASE IMPONIBLE HASTA 6.000 euros SUPERIOR a 6.000 euros

Tipo de gravamen 4,50% 5,00%

5.º Aprobar inicialmente las modificaciones a la Ordenanza fiscal general, así como a las ordenanzas y anexos de tarifas que regulan la exacción de los impuestos y tasas municipales, que se relacionan:

Ordenanzas:

0.–Ordenanza fiscal general.

1.–Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, revisión y control posterior.

2.–Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.

3.–Impuesto sobre viviendas desocupadas.

4.–Contribuciones especiales.

5.–Ordenanza reguladora de las tasas por expediciones y tramitaciones de documentos.

6.– Ordenanza reguladora del impuesto de contribución territorial.

7.–Ordenanza reguladora de tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas y otras actuaciones urbanísticas.

8.–Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de vigilancia especial.



9.–Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de control de actividades clasificadas e inocuas y apertura de establecimientos, revisión y control posterior.

10.–Ordenanza reguladora de las tasas por inspecciones previstas en ordenanzas y en acuerdos municipales.

11.–Ordenanza reguladora de las tasas por el servicio de retirada de elementos.

12.–Ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.

13.–Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios del cementerio.

14.–Ordenanza reguladora de las tasas por celebración de matrimonios civiles.

15.–Ordenanza reguladora de las tasas por apertura de zanjas calicatas y calas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

16.–Ordenanza reguladora de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

17.–Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.

18.–Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.

19.–Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas y agua en alta.

6.º Aprobar las modificaciones a las normas y anexos de tarifas que regulan los precios por prestación de servicios o realización de actividades municipales, que se relacionan a continuación, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente.

Normas reguladoras de precios públicos:

1.–Norma reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de atención a domicilio.

2.–Norma reguladora de los precios públicos por asistencia y estancia en Escuela Infantil Amalur.

3.–Entrada, inscripción o matrícula en las Escuelas Deportivas Municipales, cursos y actividades organizadas por el Ayuntamiento.

4.–Cesión de materiales y prestación de servicios personales.

5.–Aprobar los cuadros de precios y tarifas que han de regir el acceso y utilización de las instalaciones deportivas municipales y de los servicios prestados en las mismas.

Los tipos, índices, ordenanzas y normas aprobados inicialmente, cumplidos los trámites reglamentarios, entrarán en vigor el 1 de enero del año 2025.

5º) De conformidad con lo establecido en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, la modificación de las fiscales queda sometida a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan, dentro del mencionado plazo, examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Punto 3

TERCERO. - Expediente de modificación presupuestaria nº 15.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que procede a glosar el expediente que consiste en la concesión de una subvención para las personas afectadas de la DANA de Valencia a través de la organización no gubernamental INTERMON-OXFAM con implantación en la zona por importe de 5.500 euros

A continuación, intervienen quienes ostentan la portavocía de los grupos municipales por turno, mostrándose favorables a la aprobación del mismo,

Sus intervenciones integras constan en la videoacta de esta sesión.

Sometido a votación el expediente y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin

Votación

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 15, Crédito extraordinario para financiar a la Fundación INTERMON-OXFAM, gastos a causa de la DANA de Valencia.

2º) Dar al expediente el curso legalmente previsto.

Punto 4

CUARTO. - Nombramiento de representante en el Consejo Escolar del colegio Público Lorenzo Goicoa.

A continuación, intervienen quienes ostentan la portavocía de los grupos municipales por turno que manifiestan su apoyo a la declaración realizando su intervención el euskera el Sr. Asiain.

Sus intervenciones integras constan en la videoacta de esta sesión.

Sometido a votación el expediente y con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin

Votación

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:



1º) Nombrar representante municipal en el consejo escolar del Colegio Público Lorenzo Goicoa a la concejala, Teniente de Alcaldía Sra. Diana Bruño Artázcoz

2º) Notificar de este acuerdo a la dirección del colegio Público Lorenzo Goicoa

Punto 5

QUINTO. - Declaración con motivo del Día Internacional del Euskera.

Toma la palabra la Sra. Bruño que procede a la lectura de esta Declaración.

A continuación, intervienen quienes ostentan la portavocía de los grupos municipales por turno mostrándose favorables a la aprobación del mismo, el Sr. Ibañez, y el Sr. Asiain
La Sra. Martín indica que su postura es de abstención

Por su parte el Sr. García tras reconocer el valor del euskera lamenta su instrumentación política y la discriminación con la que se utiliza para el acceso al empleo público.
El Sr. Garcia señal que l día 3 de diciembre es el día de Navarra y denuncia que se utilice esta fecha en detrimento de este día de Navarra añadiendo que lamenta la desaparición de los conciertos de coros y bandas

Sus intervenciones integras constan en la videoacta de esta sesión.

Votación

Sometido a votación la propuesta de Alcaldía y con los trece votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, y de Contigo-Zurekin, los dos votos en contra del concejal y concejala de UPN y del concejal del PP, y la abstención de la concejala del PSN-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar la Declaración con motivo del Día Internacional del Euskera, del siguiente tenor literal:

EUSKARAREN NAZIOARTEKO EGUNEKO ADIERAZPENA DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA

Hace 75 años la Sociedad de Estudios Vascos (Eusko Ikaskuntza) instauró el 3 de diciembre como Día Internacional del Euskera. Es el día de reivindicar el valor universal del euskera, así como el espacio que corresponde al euskera entre las demás lenguas.

Es motivo de celebración que, gracias a la inmensa labor de organizaciones sociales, euskaltzales e instituciones el euskara sea hoy, indudablemente, una lengua viva. Sin embargo, hay que ser prudente. A pesar de este estatus, la lengua vasca dista mucho de encontrarse en un estado de salud óptimo. Ejemplo de esto es que la UNESCO la ha situado en una lista de lenguas en estado de debilidad, y también el hecho de que se encuentra lejos de vivir una situación normalizada.

Nosotras y nosotros, componentes de estos grupos municipales, queremos expresar, en el Día Internacional del Euskera, nuestra voluntad de incorporar cada vez en mayor medida el euskera a

nuestra cotidianidad, y animar a la ciudadanía a que utilice cada vez más el euskera, hasta hacer de él lengua habitual de sus tareas y actividades cotidianas.

Por todo ello, y como la normalización del euskera requiere de políticas y actuaciones valientes, este Ayuntamiento se compromete a:

1. Asegurar los derechos lingüísticos de las personas vasco parlantes, y adquirir el compromiso de que progresivamente sea lengua de servicio y de trabajo en toda la Administración.
2. Impulsar y fortalecer espacios sociales y “pulmones” para el euskara.
3. Impulsar la existencia de nuevas personas vasco parlantes, así como impulsar y fortalecer el conocimiento de la lengua vasca y su universalización en el municipio.
4. Promover acciones que persigan el objetivo de fortalecer la adhesión de la ciudadanía hacia el euskera, fomentar las actitudes favorables al euskera, y animar a la ciudadanía a disfrutar de los diversos mundos del euskera.
5. Planificar y llevar a la práctica actuaciones tendentes a acrecentar el número de personas hablantes y el uso del euskera, especialmente entre la juventud y en los ámbitos no formales.

Así pues, el Ayuntamiento de Villava anima a todo su vecindario a que adquieran el compromiso de vivir en euskara, que puede resumirse en los siguientes puntos:

1. Quien lo sepa, lo utilice siempre y en todo lugar.
2. Quien no lo sepa, aprendiéndolo.
3. Quien lo sepa a medias que, utilizándolo, lo mejore.

Asimismo, el Ayuntamiento anima a las y las personas vasco parlantes del municipio a que utilicen el euskara en toda relación que tengan con la Administración, sea oral o escrita.

Duela 75 urte, Eusko Ikaskuntzak Euskararen Nazioarteko Eguna ezarri zuen abenduaren 3an. Euskararen balio unibertetsala aldarrikatzeko eguna da, baita euskarari gainerako hizkuntzen artean dagokion lekua aldarrikatzeko eguna ere.

Ospakizun motiboa da, gizarte erakunde, euskaltzale eta instituzioen lan itzelari esker, euskara gaur egun hizkuntza bizia izatea, zalantzarik gabe. Hala ere, zuhurra izan behar da. Estatus hori gorabehera, euskara osasun egoera ezin hobean egotetik oso urrun dago. Horren adibide da UNESCOk egoera ahulean dauden hizkuntzen zerrenda batean kokatu duela, baita egoera normalizatua bizitzetik urrun dagoela ere.

Guk, udal talde hauetako kide garenok, Euskararen Nazioarteko Egunean, euskara gure egunerokotasunean gero eta gehiago txertatzeko borondatea adierazi nahi dugu, eta herritarrak euskara gero eta gehiago erabiltzera animatu nahi ditugu, euskara eguneroko zeregin eta jardueretan ohiko hizkuntza bihurtu arte.

Horregatik guztiagatik, eta euskararen normalizazioak politika eta jarduerak eskatzen dituenaz, Udal honek konpromiso hauek hartzen ditu:

1. Euskal hiztunen hizkuntza-eskubideak bermatzea, eta pixkanaka administrazio osoan zerbitzu- eta lan- hizkuntza izateko konpromisoa hartzea.



2. Euskararentzako espazio sozialak eta arnasguneak bultzatzea eta indartzea.
3. Euskal hiztun berrien sortzea bultzatzea, eta euskararen ezagutza eta unibertsalizazioa bultzatu eta indartzea udalerrian.
4. Herritarrek euskararekiko duten atxikimendua indartzea, euskararen aldeko jarrerak sustatzea eta herritarrak euskararen munduez gozatzera animatzea helburu duten ekintzak sustatzea.
5. Hiztun-kopurua eta euskararen erabilera areagotzeko jarduerak planifikatzea eta praktikan jartzea, bereziki gazteen artean eta eremu ez-formaletan.

Beraz, Atarrabiako Udalak euskaraz bizitzeko konpromisoa hartzera animatu nahi ditu herritarrak. Hona hemen, laburbilduta:

1. Dakienak edonon eta edonorekin erabiltzen du.
2. Ez dakienak, ikasita.
3. Erdizka dakienak, erabiliz, hobetu dezala.

Era berean, Udalak dei egiten die udalerriko euskal hiztunei euskara erabil dezaten Administrazioarekin duten harreman orotan, ahoz zein idatziz.

Hizkuntzaren alde egitea jendearen alde egitea da, bulkada eder bat, neguko itsasoa ere eder egiten duena. Ez du amorerik ematen, arnasa hartzea bezalakoa da.

*“Hizkuntzaren alde egitea jendearen alde egitea da,
bulkada eder bat, neguko itsasoa ere eder egiten duena.
Ez du amorerik ematen, arnasa hartzea bezalakoa da.
Hizkuntzaren alde egitea ados jartzea da,
kaio saldoak zerua gurutzatzeko ados jartzen direnean bezala,
elkarrekin joaten direnean nekea txikiagoa baita.”*

*“Apostar por la lengua es apostar por la gente,
un hermoso impulso que hace hermoso también el mar de invierno.
No se rinde, es como respirar.
Apostar por la lengua es ponerse de acuerdo,
como cuando las bandadas de gaviotas se ponen de acuerdo para cruzar el cielo,
cuando van juntas el cansancio es menor.”*

Punto 6

SEXTO. - Aprobación Definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana en Calle Mayor 121.

Toma la palabra el Sr. Larraia presidente de la Comisión de Urbanismo para dar cuenta de que tal y como se acordó en la comisión de Urbanismo el interesado ha procedido a formalizar el convenio y al pago de la cantidad establecida en el acuerdo de aprobación inicial, por lo que procede la aprobación definitiva de este PEAU.

A continuación, intervienen quienes ostentan la portavocía de los grupos municipales por turno, mostrándose favorables a la aprobación del mismo.

Votación

Sometido a votación el expediente y con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Villava, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024 adoptó el siguiente acuerdo de Aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana para el cambio de uso local de planta baja a vivienda en Calle Mayor 121, Bajo, unidad urbana 1 de la parcela 216 del polígono 1, para su vinculación a la vivienda superior, señalando al interesado que con carácter previo a la aprobación definitiva se deberá formalizar convenio para dar cumplimiento a los deberes de monetizar que ascienden a 4.024,51 euros, lo cual ha sido efectuado

Visto que a aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 211 de 17 de octubre de 2024 número 244, sin que se hayan formulado alegaciones

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana para el cambio de uso local de planta baja a vivienda en Calle Mayor 121, Bajo, unidad urbana 1 de la parcela 216 del polígono 1, para su vinculación a la vivienda superior.

Segundo.- Proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a la publicación del documento urbanístico.

Tercero.- Notificar al interesado el presente Acuerdo.

Punto 7

SEPTIMO. - Ruegos y Preguntas

El Sr. Ibañez se manifiesta su agradecimiento a los artífices de los actos celebrados el 26 de noviembre de 2024 en reconocimiento y homenaje a las personas fusiladas víctimas de la represión franquista, tanto a los técnicos como a los jóvenes que tomaron parte en el programa Haziera, y muestra su esperanza de que estos actos tengan continuidad con el encuentro de las personas que puedan estar enterradas en el camino a Huarte, y finaliza su intervención manifestando su incompreensión por que se hay decidido que el edificio de la muerte siga en pie.

La Sra. Martin se interesa por el estado de los columpios de la Plaza Cortes de Navarra.

Responde el Alcalde indicando que están solicitados y que se instalarán en cuanto lleguen.

El sr. García señala que, aunque le hubiera gustado, no pudo acudir al acto celebrado el 26 de noviembre de 2024 en reconocimiento y homenaje a las personas fusiladas, y disculpa su ausencia.

Responde el Sr. Alcalde dando cuenta de los actos previstos para ese día en la que se rendirá homenaje en el muro de vida recientemente construido las 20 personas represaliadas

El Sr. Satrústegui pregunta acerca de qué medidas se están adoptando ante el edificio ocupado en la Calle Bidaburua.



El Sr. Alcalde señala que ha mantenido varias conversaciones con la consejera y sabe que se está trabajando desde el Departamento para dar una solución que desembocará en la reforma de las viviendas y la salida de las personas en situación no regular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas y cincuenta

